

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0016/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 3 de junio del 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 10-53-2019** para la contratación del “**Servicio De Póliza De Seguro De Vida Para La Coordinación General De Manejo Del Fuego De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**”, con cargo a **Recursos Estatales Del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **15 de mayo del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0211/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**Servicio De Póliza De Seguro De Vida Para La Coordinación General De Manejo Del Fuego De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **17 de mayo del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **20 de mayo del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, en donde **no se presentó ninguna propuesta**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **20 de mayo del 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0226/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**Servicio De Póliza De Seguro De Vida Para La Coordinación General De Manejo Del Fuego De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **23 de mayo del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **27 de mayo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, en donde se presentaron **2 propuestas**, mismas que fueron materia de análisis y no cumplieron con la totalidad de los requisitos, declarándose desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **Seguros Sura, S.A. de C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

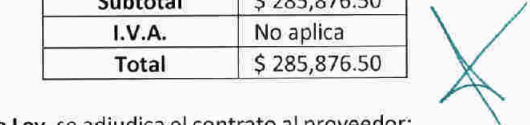
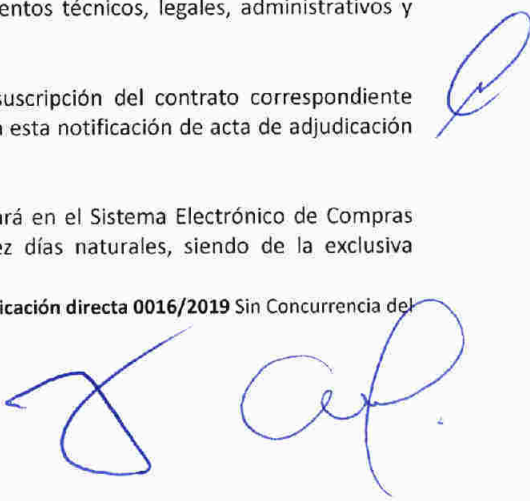
Proveedor: Seguros Sura, S.A. de C.V.					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Póliza de seguro de vida, de grupo para el personal adscrito al programa estatal del manejo del fuego forestal, para 203 personas. Por el periodo de 1 año y demás características de acuerdo a su cotización	\$ 285,876.50	\$ 285,876.50
Subtotal					\$ 285,876.50
I.V.A.					No aplica
Total					\$ 285,876.50

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, por un monto total, de **\$285,876.50 (Doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.)**, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa **0016/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

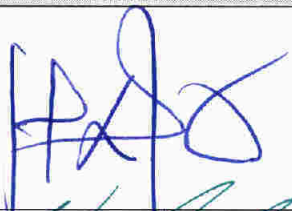
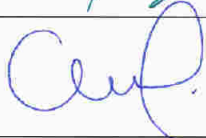
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0016/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **3 de junio del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Ricardo Ramos Pelayo	Coordinador A de la Coordinación General de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	

----- FIN DE ACTA -----